

En fin, el quinto, sexto, sétimo y octavo concilio ecuménicos, fueron igualmente convocados por órden de los emperadores. ¿Cómo pues, y por qué fatal trastorno de todas las reglas conocidas hasta entonces, la autoridad espiritual del papa y de los obispos, ha podido romper los estrechos límites á que la tenían sujeta la autoridad y poder temporal de los emperadores y subrogarse en todo y por todo á estos? Este es el punto culminante de la cuestion; y si me lo permitís, Illmos. Sres., os suplico fijeis vuestra atencion de una manera mas séria y reflexiva en lo que va á seguir.

§ III.

**DONACION DE CONSTANTINO.**

Hay en la historia dos métodos diferentes para explicar el pasado.

Consiste el primero en referir los hechos, tales como los presentan las plumas mercenarias de los panegiristas oficiales de toda autoridad establecida, sin poderse saber si son ó han podido ser ciertos; y probar la legitimidad de un hecho, muchas veces monstruoso, por la existencia del hecho mismo.

Así la famosa estatua de la vírgen negra espuesta antes de la revolucion de 1789 en el altar mayor de la iglesia de Puy en Velay, no era otra cosa, que una Isis de basalto teniendo á su hijo Horus en sus rodillas.

Del apoteosis de Germánico formaron los sacerdotes el rapto al cielo del profeta Elías. El soberbio camafeo de la biblioteca de Francia, llamado la ágata de Tiberio, y que representa los triunfos de este príncipe, y el apoteosis de Augusto, fueron considerados en otro tiempo como la marcha triunfal de Josué.

Finalmente, Neptuno y Minerva, dando el caballo y la oliva á los hombres, fueron considerados por mucho tiempo, como representando á Adán y á Eva cerca del árbol del bien y del mal.

Todos los historiadores que siguen este sistema, se parecen mucho, en concepto de los incrédulos, á los romanceros de la edad media que suponían que Francus, hijo de Priamo, había traído á Francia el casco de Hector. Este casco, decían ellos, era impenetrable y el hecho era cierto ¿pero lo había portado Hector? Esto era precisamente lo que ninguno de ellos había examinado.

El segundo método, al contrario, exige razon de todo y su crítica no considera la historia, sino bajo el aspecto de simples efectos que provienen de causas, naturales preesistentes. Los escritores de esta categoría pretenden que el suceso no puede legitimar el hecho en ningún caso, y partiendo de este principio de derecho natural, de que un bandido ha llegado á ser emperador, no por eso deja de ser bandido, añaden que no pueden afrontar sin temor esa larga compilación de imposturas, cuyo conjunto sirve hoy de apoyo á la triple corona de aquel, que con tanta modestia se dice *el siervo de los siervos de Dios*.

*Impostura* es tal vez una palabra algo fuerte cuando se trata de los actos del papado; pero entre nosotros, Illmos. Sres., se puede ser franco hasta cierto punto; y sin hablar aquí de las *falsas* constituciones apostólicas, ni de citas igualmente *falsas*, ni de malos versos griegos, atribuidos *falsamente* á las Sibilas, ni de las *falsas* cartas de San Pablo á Séneca y de este á aquel, ni de las *falsas* reconociones del papa Clemente, ni de ese número infinito de fraudes llamados antiguamente *fraudes piadosos*, cosas todas abandonadas hoy por nuestra santa madre la Iglesia, desde que para nada sirven; no sé ciertamente de qué nombre servirme para designar lo que en el lenguaje de Sacristía se ha llamado la *donacion de Constantino*, donacion cuyo origen ha sido inventado solamente en el siglo IX y en la que por lo mismo estaba uno obligado á creer ciegamente, so pena de excomunion; ni cómo hablaros de esas *absurdas decretales* que han sido por tanto tiempo el único fundamento del derecho canónico y que han corrompido la jurisprudencia de toda la Europa; ni cómo sobre todo esplicarme esta otra *donacion*, por la que Carlomagno regaló al obispo de Roma la Cerdeña y la Sicilia, sin haberle pertenecido nunca estas dos islas. En todo es necesario ser verdaderos, aun cuando por serlo tuviésemos que perder algo: y si Boileau que no carecia de génio, á pesar de su pronombre Nicolás, ha podido en la corte del gran rey tratar impunemente á Rollet de bribon, no veo por qué entre nosotros, se deba tener empa-

cho en llamar las cosas con sus nombres, solo porque se trata de los soberanos pontífices.

Hace ya tres siglos que nadie cree en estos títulos estraños, ni aun los niños. El Ariosto en su divino poema del *Rolando furioso*, los coloca en el número de las quimeras que Astolfo encontró en la luna, y hoy los que quieren dar una sombra de verosimilitud á estas usurpaciones, se ven obligados á esplicar el presente por el pasado; á sacar la razon de *ser*, de los recuerdos clásicos de lo que *fué*. Es decir, que des pues de establecer que Roma fué antiguamente la capital del mundo político, deducen, como por via de consecuencia, que debe ser hoy la capital del mundo cristiano. En cuanto á las pretendidas donaciones, nadie habla de ellas: se diria que hay una órden expresa para ello, ó que á lo menos un resto de pudor cierra la boca de los mas exaltados. Y mientras que la corte de Roma, á pesar de sus muy conocidas afec ciones á todo lo que dice relacion al pasado, se obstina en guardar un silencio incomprensible, sobre estas cuestiones, si no se lo dicta la certeza de una der rota, la crítica desciende á la arena, y desaparece ante su antorcha, como un ligero vapor, la mentira de la donacion de Constantino.

En efecto, no hay quien no sepa ya hoy que esta famosa pieza ha debido ser fabricada á fines del siglo VIII ó á principios del IX, al mismo tiempo que las falsas decretales; pero lo que se ignora son los térmi nos de esta misma donacion. Creo, puesto que nos

ocupamos del pasado, que os será grato leerla y por eso os la copio, Illmos. Sres., á fin de que compren pais mejor, lo mucho que ha disminuido en los últi mos papas la insolencia del momento, que hizo la fortuna de sus antecesores. Ved ahora como hace hablar al emperador Constantino la falsedad anóni ma.

“Nos, con nuestros sátrapas y todo el senado y e  
“pueblo sometido al glorioso imperio, hemos juzgado  
“útil dar al sucesor del príncipe de los Apostóles, un  
“poder mas grande sobre la tierra, que el de nuestra  
“serenidad y mansedumbre. Hemos resuelto hacer  
“honor á la sacrosanta Iglesia Romana, mas que á  
“nuestro poder imperial, que no es mas que terrestre;  
“y atribuimos á la silla del bienaventurado Pedro  
“toda la dignidad, toda la gloria y todo el poder im  
“perial. Nos, poseemos los cuerpos gloriosos de San  
“Pedro y de San Pablo, y los hemos puesto con el  
“debido honor en cajas de ámbar, que no pueda des  
“truir la fuerza de los cuatro elementos. Hemos ce  
“dido muchas grandes posesiones en Judea, en Gre  
“cia, en Asia, en Africa y en Italia, para subvenir á  
“los gastos de sus lámparas. Damos igualmente á  
“Silvestre y á sus sucesores nuestro palacio de Le  
“tran, que es el mas bello de los palacios del mun  
“do.

“Le damos nuestra diadema, nuestra corona, nues  
“tra mitra y todas nuestras ropas imperiales que usa  
“mos, y le remitimos la dignidad imperial y *el man*

“do de la caballería. Queremos que los reverendísimos clérigos de la sacrosanta Iglesia Romana gocen de todos los derechos del Senado y los creamos al efecto *patricios y cónsules*. Queremos que sus caballeros estén siempre adornados con caparazones blancos, y que nuestros principales oficiales los tengan de la brida, como Nos hemos conducido de la brida el caballo del sagrado pontífice.

“*Hacemos donacion pura al bienaventurado pontífice de la ciudad de Roma y de todas las ciudades occidentales de otros países: cedemos el lugar al Santo Padre; nos desprendemos de la dominacion de todas estas provincias; nos retiramos de Roma y trasladamos la silla de nuestro imperio á la provincia de Bizancio, por no ser justo que un emperador terrestre tenga el menor poder en los lugares en que Dios ha establecido al gefe de la religion cristiana.*

“Ordenamos que esta nuestra donacion permanezca firme hasta el fin del mundo, y que si alguno desobedece nuestro decreto, queremos que sea condenado eternamente y que los apóstoles Pedro y Pablo le sean contrarios en esta vida y en la otra, y que sea sumergido en lo mas hondo del infierno con el diablo.

“Dado en el consulado de Constantino y de Galicano.”

Tal es esta pieza, única en su género y que por su rareza merece pasar á la posteridad mas remota. Demasiado sé lo que debo á personajes, condecorados

como vosotros con el título de doctores, para poderlo olvidar un solo instante, difundíendome en consideraciones inútiles sobre este otro pasmoso título de *General de la caballería* dado al obispo Silvestre y á sus sucesores; como tampoco sobre la cualidad de *Patricios* tan generosamente concedida por un príncipe, que no era aun cristiano á todos los clérigos de la Iglesia de Roma; estas no son mas que frivolidades sin consecuencia, buenas á lo mas para satisfacer las vanidades eclesiásticas de aquellas épocas de ignorancia y embrutecimiento, y de las que no podemos menos que reirnos hoy en el sagrado del hogar doméstico. Pero no podré pasar en silencio el anatema contenido en las últimas líneas de esta acta, y me permitiréis apelar humildemente ante el tribunal infalible de vuestra razon superior, de una maldicion, que bajo la mitra del pastor deja ver desgraciadamente las orejas del lobo.

Que un príncipe como Constantino, que despues de haber usurpado la púrpura; y de Licinio, asesinado á pesar de la fé del juramento; con la de haberse cubierto con la sangre de su cuñado Liciniano su sobrino, matado á la edad de doce años; con la de Maximiano su suegro, degollado por su orden en Marsella; con la de su propio hijo Crispo, condenado á muerte despues de haberle ganado dos batallas; con la de su esposa la emperatriz Fausta, ahogada en un baño; odiando á Roma tanto como él era odiado de los romanos, testigos de todas sus crueldades y recha

zado por este motivo de la comunión de los suyos por orden del soberano pontífice de la religion pagana; haya creído prudente cambiar de piel antes de morir y convertirse á una religion misericordiosa, que expía todos los crímenes por el arrepentimiento, promete el perdon en nombre de la divinidad y prescribe á los otros hombres la indulgencia: todo esto digo se concibe perfectamente. Es propio de todos los tiranos mostrarse cobardes en presencia de la muerte y esperar lavar todas las manchas de su vida, deponiendo su orgullo, en este instante supremo y sujetándose á ciertas prácticas absurdas, cuyas tendencias y objeto no puede comprender su debilitada inteligencia.

Queda para asegurar mejor su venganza contra aquellos á quienes habia escandalizado con sus crímenes y que exasperados habian trazado una línea impenetrable de separacion entre ellos y este monstruo, empapado en la sangre de todos los suyos, este mismo príncipe, á quien no obstante la Iglesia Romana ha colocado en el número de los santos, haya despojado algunos de los templos del imperio, proscrito ó arruinado á sus ministros, para castigarlos por la hostilidad á su persona y con el producto de sus confiscaciones, haya asegurado á la basílica de San Juan, catedral de la ciudad eterna, una renta anual, compuesta de mil marcos de oro, de treinta mil marcos de plata y de catorce mil sueldos; esto se comprende tambien. Era, como se dice vulgarmente,

matar dos pájaros de una pedrada; halagar las exigencias de su odio y satisfacer las necesidades de su orgullo.

Pero que semejante déspota se haya despojado de toda ó parte de su soberanía, herencia de los Césares, en favor del obispo de Roma, á pretexto de que *no era justo que un emperador terrestre, gozase del menor poder en los lugares donde Dios ha establecido al jefe de la religion cristiana*: esto pasa los límites de lo absurdo. Francamente, no creo una sola palabra de todo esto y estoy persuadido de que vuestras señorías tampoco le dan mayor crédito, y aun me atrevería á decir, que entre nosotros es fuerza convenir en que nuestros enemigos sacarán mucho partido de una farsa, digna apenas de los titiriteros de feria y que arroja tanta vergüenza como ridículo á los ministros de una religion cuyo divino fundador ha condenado todos los poderes de la tierra, sin que haya establecido una escepcion en favor de sus discípulos.

Tal era, Illmos. Sres., la situacion particular del obispo de Roma á la muerte de Constantino. Una renta anual para subvenir á los gastos de las misiones que debian enviar á la Europa pagana y algunas tierras en Calabria, que para el mismo objeto obtuvieron de la munificencia de los sucesores de este príncipe. Nada menos, es cierto, pero tampoco nada mas: y si las invasiones de los bárbaros vinieron mas tarde á modificar esta situacion, en provecho de la Iglesia, fué en detrimento de su propia considera-

cion, porque se puede decir en voz alta que perdía en virtudes lo que ganaba en riquezas. *Potentia quidem et divitiis major, sed virtutibus minor facta est.* (1).

Es cierto que los gefes de los invasores, al dejarse convertir á la religion cristiana, no podian menos que mostrarse benévolos hácia sus directores espirituales. Estos por su parte cuidaban mas de asegurar á favor del tumulto la independendencia de sus sillas, que de enseñar á sus catecúmenos, cuales eran antes de la invasion las prerogativas constitucionales de los Césares de Occidente. Hubo pues entre los obispos y los recién venidos una especie de tácito convenio, por cuyo medio los primeros se rodeaban de tanto fausto, que en 466, un idólatra, el cónsul Pretextato, se creyó con derecho de dirigirles esta injuria tan sangrienta como merecida. *Hacedme obispo de Roma y me hago cristiano.*

Todavía el obispo de Roma estaba muy lejos de creerse independiente, cuando Teodorico, rey de los godos, se apoderó de Roma, puso fin al imperio de los Hérulos, y ejerció allí la misma autoridad de los Césares. Sus comisarios presidian en su nombre la eleccion de los gefes de la Iglesia. Apaciguaban los cismas que resultaban de cada cambio de ambicion de los candidatos que se disputaban la silla, y velaban sobre todo para que no fuese puesta en almone-

(1) San Gerónimo *In villa S. Malchi.*

da. En una de estas circunstancias instaló al obispo Simmaco de su propia autoridad, y mas tarde habiendo sido acusado este mismo obispo ante él, lo hizo juzgar públicamente por sus *missi dominici* sin que ni en uno ni en otro caso, se le haya reprochado haber abusado del poder real.

Athalarico su nieto, arregló las elecciones de los papas y de los otros metropolitanos de sus reinos, por un edicto que fué redactado por su ministro, el famoso Casiodoro, y al que el papa Juan II se sometió sin dificultad.

En fin cuando Belisario volvió la Italia al poder imperial, desterró sin ceremonia al papa Silverio, cuyas intrigas eran incompatibles con la tranquilidad pública; y se sabe que el emperador Justiniano, á fin de poder atender á las necesidades de la situacion, se apresuró á convertir la ley de Odoacro, en decreto del imperio.

Después de su muerte, los soberanos de Bizancio fueron representados, ya bien, ya mal en Italia, por los exarcas de Ravena, cuya autoridad desde los primeros dias tuvo que luchar abiertamente con las nuevas prerogativas con que se escudaba la ambicion de los obispos de Roma. Debía aparecer un rompimiento inminente entre estas dos autoridades, de las que la una pretendia exigir una sumision ciega, mientras que la otra no queria obedecer; rompimiento que pronto ó tarde dedia convertirse en una revuelta. Gregorio III muy débil para resistir las fuerzas del

exarca y temiendo además el legítimo resentimiento del emperador, invocó el auxilio de Cárlos Martell jefe de los Francos, ocupado entonces contra los árabes, cuyas tribus victoriosas llamadas á España por la traicion del conde D. Julian y del arzobispo de Sevilla, D. Opas, amenazaban el Mediodia de la Galla. Cárlos no pudo menos que prometer su auxilio; pero despues de su muerte, los Lombardos, descendiendo de la Germania, se habian enseñoreado de todo el exarcado y casi de Roma. Pepino y despues Carlomagno, fueron á Italia á cumplir la promesa de su padre y abuelo, y en el reinado de los débiles sucesores de estos tres hombres fuertes, fué cuando la soberanía temporal del obispo de Roma, tan vivamente y por tantos siglos deseada, pasó poco á poco del campo de las aspiraciones personales al terreno positivo de los hechos.

§ IV.

**DONACION DE PEPINO.**

Si no estuviere admitido hace mucho tiempo bajo la palabra de los casuistas y de los teólogos de todos colores, que han tenido el maligno placer de trastornar en sus obras todas las reglas conocidas de lo justo y de lo injusto, que el hombre es un animal de dos pies, cuya posesion y explotacion pertenece eternamente á aquellas que disponen de la fuerza, me asombraría mucho, Illmos. Sres., al ver que entre el gran número de pastores de todas clases que se han arrogado el derecho de apacentar el rebaño humano, no háy uno solo que alguna vez haya tenido este dere-